



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8101/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día trece de enero del año dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8101 la, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“numero de diagnosticos de cáncer en mujeres, hombres y niños durante el año 2019, clasificados por tipos y subtipos de cancer, edad, sexo, ubicación geográfica. Numero de fallecimientos por cáncer en mujeres, hombres y niños durante el año 2019, clasificados por tipos y subtipos de cancer, edad, sexo, ubicación geografica”** hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, el reporte de nuevos casos oncológicos, con rango de fecha de enero a septiembre 2019, en el cual se detalla la edad, sexo, condición vital, fecha del deceso en caso aplique, fecha de diagnóstico, tipología y morfología del padecimiento; información que se adjunta. Respecto a la ubicación geográfica, dicha área manifestó que el sistema estadístico no registra el lugar de procedencia de las personas, por lo que la información es inexistente.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve**:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

